



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-05-003 Licencia de Funcionamiento (Actualización)*

*Núm. de Bitácora: 30AF08230316*

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

*2) Secreto Industrial en su caso*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

*RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.*

- V. Firma del titular del área.

*Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado*

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017*

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2716/16  
Xalapa, Ver., a 25 de mayo del 2016

**INFORMACIÓN TESTADA.**  
Fundamento legal: Art.113  
frac.I LFTAIP. En virtud de  
tratarse de información que  
contiene datos personales.

Asunto: Actualización de Licencia de Funcionamiento.

**VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Interior del Recinto Fiscal Autorizado Frente al Muelle 5  
Colonia Centro  
96400 Coatzacoalcos, Ver.  
Teléfono: (921) 2.12.43.44

At'n. Ing. Guillermo Luna Razo  
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMT-018** de su representada, por incremento en el tipo y cantidad de productos almacenados; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de: Bitácora 30/AF-0823/03/16 de fecha 29 de marzo del 2016.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante oficio sin número de fecha 26 de junio de 1995, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CMT-018** a favor de **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** Que mediante escrito de fecha 19 de octubre de 1998, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** por cambio de razón social a favor de **VAN OMMEREN TMM TERMINALES, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.-** Que mediante escrito de fecha 05 de junio de 2006, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** por cambio de razón social e incremento de productos almacenados a favor de **VOPAK TERMINALS MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**CUARTO.-** Que mediante escrito de fecha 02 de abril de 2007, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** por cambio de razón social a favor de **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**QUINTO.-** Que mediante oficio número SGPARN.02.MIC.3622/11 de fecha 02 de septiembre de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT actualizó la Licencia de



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2716/16

Xalapa, Ver., a 25 de mayo del 2016

Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** por incremento de productos almacenados a favor de **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEXTO.-** Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/AF-0823/03/16 de fecha 29 de marzo de 2016, **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**, solicita la Actualización por incremento en el tipo y cantidad de productos almacenados, de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018**.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** por incremento en el tipo y cantidad de productos almacenados, a favor de **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.-** La Licencia de Funcionamiento número **LF-030-CTM-018** emitida con fecha 26 de junio de 1995, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Interior del Recinto Fiscal Autorizado Frente al Muelle 5, Colonia Centro, código postal 96400, del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., cuya actividad principal es el almacenamiento de

**INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.113 frac.II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.**



# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.2716/16  
Xalapa, Ver., a 25 de mayo del 2016

## INFORMACIÓN TESTADA. Fundamento legal: Art.113 frac.II LFTAIP. En virtud de tratarse de información considerada secreto industrial.

Actualizándose el incremento en el tipo y cantidad de productos almacenados conforme a la información proporcionada en la solicitud referida en el CONSIDERANDO SEXTO del presente escrito.

TERCERO.- Notifíquese el presente al Representante Legal de VOPAK MÉXICO, S.A. DE C.V., personalmente o por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN VERACRUZ



C.c.p. Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.  
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.  
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.  
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Molina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.  
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora 30/AF-1823/03/16

JAGA' JASE RMM DD

